

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de enero del año 2022, siendo las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas de dicha ciudad, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, el Mtro. Alejandro Munguía Nava, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y la Mtra. Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “**Protección a la población infantil**”, incluido en el Programa Anual de Evaluación 2019, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.

II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que por oficio número 200C0101100200S/508/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, signado por la Mtra. Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se remitió a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

IV. Que “EL SUJETO EVALUADO” exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado de la evaluación de Diseño Programático realizada al Programa presupuestario (Pp) “Protección a la población infantil y adolescente”, se identificó no se cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.	Elaborar y establecer una metodología para la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo del Programa presupuestario evaluado, considerando su definición cuantitativa y cualitativa, misma que deberá integrarse al diagnóstico y en los instrumentos metodológicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2021.	“Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, así como el “Diagnóstico del Pp Ejercicio Fiscal 2021”, considerando para su elaboración lo establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de México 2021, y en el que se incluyen elementos de carácter cuantitativo y cualitativo.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2021
2	Asimismo, se identificaron inconsistencias en la construcción del “Árbol Problema”, ya que no se describe el problema, ni se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	Modificar la sintaxis del problema central del “Árbol del Problema”, e incluir las causas y efectos correspondientes, conforme a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML) el cual deberá ser incorporado al Sistema de Planeación y Presupuesto para el ejercicio 2021.	Árbol del problema del Pp Población a la Población Infantil y Adolescente, en donde se observa el cambio de “Los niños en situación vulnerable mejoran su calidad de vida de manera integral”, en 2018 a “Niñas, niños y adolescentes del Estado de México atendidos y reconocidos como titulares de derechos”, en MIR 2021.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2021
3	También, se encontró que el Pp no cuenta con procedimientos documentados respecto a la recepción, registro y trámite de la población infantil y adolescente que se atiende.	Elaborar y establecer mecanismos documentados para la recepción, registro y trámite de las niñas niños y adolescentes que requieran de la atención del DIFEM, identificando el tipo de servicio que se otorga.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” número 96, de fecha 25 de mayo de 2021, donde se publican lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 1. Modelo de Atención de Adolescentes del Centros de Asistencia Social Villa Juvenil. 2. Modelo de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes del Centros de Asistencia Social Temporal Infantil “Mónica Pretelini”.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
			3. Modelo de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes del Centros de Asistencia Social Temporal de rehabilitación Infantil 4. Modelo de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes del Centros de Asistencia Social Villa Hogar. 5. Así como el proyecto del Modelo de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes No acompañados.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2021
4	De igual forma, se observó la ausencia de información sistematizada por parte del Pp, que permita conocer las características de la población atendida y el tipo de atención otorgada.	Diseñar y establecer mecanismos automatizados para el manejo de la información relacionada con el padrón de beneficiarios de la población infantil y adolescente que se atiende, permitiendo su depuración y actualización de esta.	Cédula de Bases de Datos Personales, y su instructivo de llenado, que servirán para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2021
5	De igual manera, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumple de manera parcial con los requerimientos establecidos en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Adecuar la MIR del Pp, en estricta observancia de lo que establece la MML y el Manual de para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del GEM, para el ejercicio fiscal 2021.	Reporte General de la MIR Ejercicio 2018 y 2021 del Pp “Protección a la población infantil y adolescente”, así como captura de pantalla de la MIR 2021 validada y aceptada, la cual se realizó en apego a lo establecido en la Metodología de Marco Logico y al Manual para la formulación del Anteproyecto de presupuesto de Egresos
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de noviembre de 2021

V. Que el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, al analizar la información proporcionada por “EL SUJETO EVALUADO” como evidencia para atender los Aspectos Susceptible de Mejora establecidos en el Convenio, consideran que cumplen con la suficiencia y claridad para tenerlos por solventados.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 24 fracción XXXII, 38 bis fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 327 y 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 9 fracción XVII y 22 Bis fracciones VIII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se tienen por cumplidos los Aspectos Susceptibles de Mejora para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Protección a la población infantil y adolescente”, contemplado en el Programa Anual de Evaluación 2019.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

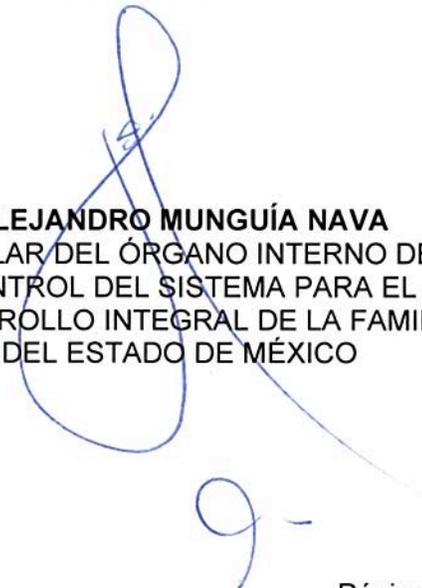
TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Sin mas que agregar, siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



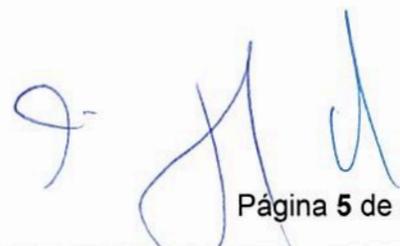
ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.



ITANDEHUI MARÍA BORJA GARCÍA
TITULAR DE LA UIPPE DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

La, presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario “Protección a la Población Infantil y Adolescente”, celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a los 17 días del mes de enero del año 2022.



Página 5 de 5